



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Resolución I.M N° 4562 /2025.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LMC NACIONAL N° 04/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA Y ALCANTARILLADO ID 465018, DEL DISTRITO DE LA PASTORA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"

Ciudad de La Pastora, 28 de abril del 2025.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA Y ALCANTARILLADO ID 465018;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 57 del Decreto 2264/24, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR el inicio del Llamado a Licitación MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA Y ALCANTARILLADO ID 465018", conforme al exordio de la presente resolución. -----

Art. 2º. APROBAR, la convocatoria y el PBC para el procedimiento del llamado a Licitación MCN para la CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA Y ALCANTARILLADO ID 465018. -----

Art. 3º. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese "Adendas" -----

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



ABG. LAURA COLMAN GARAY
Secretario General



EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
Intendente Municipal